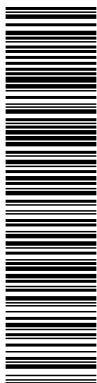


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: SEC. CERTIFICADO DE ACUERDO, PLENO MOCIÓN DE TODOS LOS CRUPOS EXCEPTO VOX POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF3IN-Y3WHK-3KPKA Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2020 a las 10:29:53 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/10/2020 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/11/2020 10:29	ESTADO FIRMADO 03/11/2020 10:29



UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría General – DNM



UNIDAD GESTORA: **Secretaría**
Expediente **Pleno 27/02/2020**

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en Sesión ORDINARIA celebrada el 27 de febrero de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

« 22/ Moción conjunta de los grupos municipales PSOE, PP, Unidas Pinto, Ciudadanos, Podemos y Concejal no Adscrito en conmemoración del día 8 de marzo día internacional de la mujer.

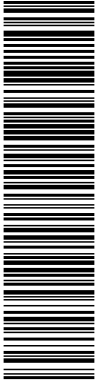
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: SEC. CERTIFICADO DE ACUERDO, PLENO MOCIÓN DE TODOS LOS CRUPOS EXCEPTO VOX POR EL DIA INTERNANCIONAL DE LA MUJER (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF3IN-Y3WHK-3KPKA Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2020 a las 10:29:53 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/10/2020 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/11/2020 10:29	ESTADO FIRMADO 03/11/2020 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1001106 VF3IN-Y3WHK-3KPKA-ED09AF025FA4862B2A4D66AC43EAD2C56948440296), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

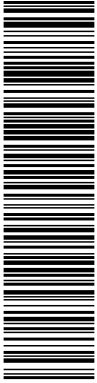
Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad. Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP, proponemos las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: SEC. CERTIFICADO DE ACUERDO, PLENO MOCIÓN DE TODOS LOS CRUPOS EXCEPTO VOX POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF3IN-Y3WHK-3KPKA Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2020 a las 10:29:53 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/10/2020 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/11/2020 10:29	ESTADO FIRMADO 03/11/2020 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1001106 VF3IN-Y3WHK-3KPKA ED09AF025F4862B2A4D66AC43EAD2C56948440296) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



CONS0 - v. 1.0

CERTIFICADO
ACUERDO PLENO

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo el IV Plan de Igualdad en Pinto

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno a seguir formando al personal técnico de cada área de manera específica en Igualdad

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno a seguir trabajando en la sensibilización sobre la perspectiva de género.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a seguir financiando el Acuerdo de Estado Contra la Violencia de Género

QUINTO: Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la aplicación de las medias propuestas por la FEMP

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.